



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0008407/2017

VISTO:

Que se tramita la solicitud de renovación de la modificación transitoria del cargo docente y designación de los profesionales que desempeñan sus actividades académicas en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Director Alterno del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Enrique Shaw, obrante a fojas 77 de las actuaciones.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos emitido en fecha 07/04/2017 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se mantenga la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados, que fuera aprobada por Resolución Rectoral 2180/14 y prorrogada por Resolución Rectoral 1724/15 y 571/16, desde el día 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente- en el Centro de Estudios Avanzados al personal que se menciona seguidamente en los cargos que en cada caso se indica, desde el 01/04/2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a:

-Dra. SANDRA SAVOINI, legajo 34.424, en el cargo de Profesora Titular SE (C.102), Área de Semiótica.

-Dra. ALICIA VAGGIONE, legajo 37.044, en el cargo de Profesora Titular SE (C.102), Área de Semiótica.

-Lic. LUCIANA ALMADA, legajo 51.965, en el cargo de Profesora Asistente DS (C.115), Área de Estudios en Género.

-Lic. CAROLINA MUSO, legajo 47887, en el cargo de Profesora Asistente DSE (C.114), Área de Historia y Política Contemporánea.

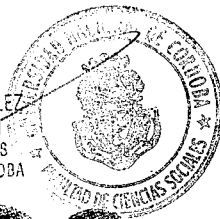
-Dr. DIEGO GERMÁN VIGNA, legajo 42091, en el cargo de Profesor Asistente DS (C.115), Área de Estudios de América Latina.

ARTÍCULO 3: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de las Dras. SANDRA SAVOINI, legajo 34424 y ALICIA VAGGIONE, legajo 37044, en sendos cargos de Profesora Adjunta DSE (C.110) por concurso, desde el 1° de abril de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018 o antes en caso que se deje sin efecto la modificación presupuestaria a que hace referencia el artículo 1°, manteniendo protegidos los derechos que el concurso les confiere en los cargos de Prof. Adjunto DSE (C.110), durante el tiempo de vigencia de los cargos creados.

ARTÍCULO 4: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

120